

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2653215

Fojas 868 N° 517 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACION
MICHELLE 1 1 AL 20
MINERA MERIDIAN LIMITADA
REPERTORIO: 738

ANTOFAGASTA, quince de Mayo de dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente Manifestación: "Procedimiento: Voluntario Código: M01 Materia: Minera Manifestación Demandante (Peticionario): Minera Meridian Limitada RUT: 96.508.670-6 Representante: Valentina Osorio Ulloa CNI: 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera en el uso del derecho que indica; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga como fecha de presentación de la manifestación la que indica; TERCERO OTROSÍ: Acredita Personería CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S.J.L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltera, ingeniera, RUT 17.675.994-1, medio de notificación por correo electrónico valentina.osorio@cl.panamericansilver.com en representación de Minera Meridian Limitada, Sociedad chilena de giro minero, RUT N° 96.508.670-6, ambos domiciliados en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, a S.S. respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión minera de explotación de sustancias minerales concesibles, en terrenos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, sobre una superficie de 100 hectáreas, la que denominaré "MICHELLE 1 1 AL 20", compuesta por 20 pertenencias de 5 hectáreas cada una.- El Punto de Interés de la cara superior del terreno manifestado, queda determinado por las siguientes coordenadas UTM, Norte: 7.310.500,00 metros, Este: 445.500,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano LA CANOA Elipsoide Internacional Referencia 1924 - Huso 19 Sur.- El terreno manifestado es el comprendido dentro de un Cuadrado trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas manifestadas. Dos de los lados de la configuración estarán orientados Norte-Sur UTM y medirán 1.000 metros cada uno y los otros dos estarán orientados Este-Oeste UTM y medirán 1.000 metros cada uno encerrando un total de 100 hectáreas.- Hago presente a US. que esta manifestación es efectuada en ejercicio del derecho que otorga a Minera Meridian Limitada la concesión de exploración "MICHELLE 1" actualmente vigente, y cuya Sentencia Constitutiva fue dictada el 18/05/2023 por el 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta bajo el Rol N° V-741-2022, que su extracto se publicó el día 01/09/2023, en el Boletín Oficial de Minería de ANTOFAGASTA y se inscribió el 12/09/2023 a fojas 3966 N° 2167 del Registro de Descubrimientos del Conservador de ANTOFAGASTA correspondiente al año 2023.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO A S.S., se sirva tener por presentada la presente manifestación, que se efectúa en ejercicio del derecho preferente de la citada concesión de exploración, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, y disponiendo para estos efectos, se conceda a mi representada la copia autorizada de este escrito y de su proveído.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase a S.S. tener por acompañada copia autorizada de la inscripción de la sentencia por la que se constituyó la concesión de exploración que invocara en el cuerpo principal y en virtud de la cual se ha formulado la manifestación de dicho acápite.- SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo del Código de Minería, para todos los efectos legales esta manifestación debe tenerse por presentada el día 15/06/2022, fecha de presentación del pedimento MICHELLE 1.- TERCERO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Manquehual Mery, Abogado, Notaría Pública Titular de la Octava Notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada.- CUARTO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Javiera Guzmán Bidegain, Cédula Nacional de

CVE 2653215

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Identidad N° 17.085.638-4, abogado(a), de mí mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a javiera.guzman@cl.panamericansilver.com, quien firma en señal de aceptación.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-225-2025 CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- Ysa//. Antofagasta, doce de mayo de dos mil veinticinco.- A lo principal, por presentada manifestación minera, inscribese y publíquese.- Dese copia autorizada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de minería al interesado.- Al primer otrosí, téngase por acompañados.- Al segundo otrosí, como se pide, se deja constancia en autos que la manifestación se tiene por presentada el 23 de noviembre del año 2022, fecha de presentación del pedimento minero "MICHELLE 1".- Al tercer otrosí, téngase por acompañada.- Al cuarto otrosí, atendido lo dispuesto en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, previo a resolver, ratifique su firma don(ña) Javiera Guzmán Bidegain ante el Sr. Secretario del Tribunal, vía remota. Para estos efectos, envíe un correo electrónico a la casilla institucional jl2_antofagasta@pjud.cl, para que el Sr. Secretario del Tribunal le indique el día y la hora, en que realizará dicha actuación.- Notifíquese por correo electrónico al Conservador de Minas.- En Antofagasta, a doce de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia Juez PJUD. Doce de mayo de dos mil veinticinco 09:09 UTC-4.- Código: XEZKXUYWHPL.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-225-2025 CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- CERTIFICO: Que esta manifestación minera fue ingresada a través de la Oficina Judicial Virtual, el día 09 de mayo del año 2025 a las 08:41:42 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 6 bajo el N° 187. Antofagasta, trece de mayo de dos mil veinticinco.- Cristian Javier Durán Aros Secretario PJUD. Trece de mayo de dos mil veinticinco 11:27 UTC-4.- Código: MTPWXUVTSVM.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número quinientos quince. Requiere la presente inscripción doña Valentina Osorio Ulloa.- MANIFESTACION MICHELLE 1 1 AL 20 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 868 número 517 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Público y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 868 número 517, año 2025.- Antofagasta, 23 de Mayo de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 23.05.2025 16:03 Razón: Notario Público Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457009933.- Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.